



CALIDAD TURÍSTICA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE
DELEGACIÓN DE PLAYAS

ACLARACIÓN AL INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LAS PLAYAS DE CÁDIZ.

En relación al informe referido en el asunto, evacuado por esta área, correspondiente al procedimiento de contratación negociado sin publicidad, de referencia 2015/000079, se procede a realizar la siguiente aclaración:

- Respecto a la valoración de la oferta presentada por la Asociación Española de Normalización (AENOR), a través de su sede en Andalucía, se indica que se otorgaron 37,72 puntos a la parte económica (apartado 2 del referido informe) y 38 puntos en la parte técnica (apartado 3 del mismo informe).
- Que al realizar la valoración global de la oferta (apartado 4 del informe), se incurre en un error aritmético al sumar las puntuaciones otorgadas, asignándose a dicha entidad 60,72 puntos, en lugar de 70,72, que son los que en definitiva se le deben otorgar tras el análisis de la oferta.
- Que no obstante lo expuesto en el párrafo anterior, esta circunstancia no altera el resultado de la adjudicación, puesto que OCACERT, la entidad que presenta la oferta más ventajosa para los intereses municipales, seguiría obteniendo la máxima puntuación (87 puntos), tal y como figura en el informe de propuesta de adjudicación.

Lo cual se informa para que surtan los efectos oportunos.

Cádiz, 16 de julio de 2015.

Juan Carlos Martín Múgica Director del Área de Medio Ambiente	Daniel García Jiménez Técnico del Área de Medio Ambiente